

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Administración de Justicia	
Excma. Diputación Provincial de Santander		Providencias judiciales 44	
Estado del movimiento de acogidos en los Esta- blecimientos benéficos durante el pasado mes de noviembre	42	Administración Municipal	
Anuncios Oficiales		Ayuntamientos de: Comillas, Corvera de Toran- zo y San Vicente de la Barquera.....	
Junta Provincial de Beneficencia de Santander	43	45	
Administración Económica		Anuncios Particulares	
Delegación de Hacienda de Santander.....	43	Sociedad anónima "El Sardinero".....	
		48	

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de noviembre último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
152	123	8	4	287	2	1	1	1			5	157	125	282

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
20	27	47	27		27	20

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
330	270	3		603	2	1	1		4	330	269	599

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
139	185	71	103	498	76	97	6	7	186	128	184	312

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	118	140	1		259				1	1	119	139	258
Santa Agueda.....	1				1						1		1
Bermeo.....		1			1							1	1
Valladolid.....	1				1						1		1
Ciempozuelos.....	1				1						1		1
Barcelona.....	1				1						1		1
Pamplona.....	1	1			2						1	1	2
Sumas.....	223	142	1		266				1	1	124	141	265

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 30 de noviembre de 1951.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Se recuerda a los patronos de las Instituciones Benéficas existentes en esta provincia (que no se hallen exentas legalmente), la ineludible obligación de rendición de cuentas durante los meses de enero y febrero, en evitación de los consiguientes perjuicios a las mismas, apercibiéndoles que su incumplimiento dará lugar, en uso de las facultades que a esta Junta confiere el artículo III de la vigente Instrucción de Beneficencia, a la imposición de la correspondiente sanción.

Santander, 9 de enero de 1952.—El Gobernador civil interino presidente, José Pérez Bustamante.

ADMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que, a partir del primero de enero de 1952, en los conceptos que a continuación se expresan, se tendrán en cuenta las modificaciones que se establecen por el Decreto de 21 de diciembre de 1951. (Boletines del Estado de 30 y 31 de dicho mes), las cuales deben leerse con detenimiento dada la extensión de dicho Decreto y la imposibilidad de ser publicado en la prensa local, por lo que se da a continuación un extracto de los extremos más importantes.

Impuesto sobre los vinos, sidras y chacolíes

Tarifa.—Los tipos de gravámen son: el 5 por 100 para los vinos a granel, cuyo precio de venta en origen sea de 5 pesetas litro, sin llegar a 10. El 10 por 100 para los vinos a granel, cuyo precio de venta en origen sea de 10 pesetas litro o superior. El 15 por 100 para los vinos embotellados.

Se consideran embotellados los vinos contenidos en recipientes de hasta un litro de cabida.

Impuesto sobre el alcohol. Fabricantes de aguardientes compuestos y jicores

Tarifa: Pagarán 0,50 pesetas por litro que salga de fábrica, si son embotellados, y 1,50 pesetas litro, sin embotellar.

El ingreso en el Tesoro será trimestral, mediante declaración jurada que se redactará en los cinco

primeros días de abril, julio, octubre y enero, con sujeción a los modelos y forma de llevarlo a cabo que establecen los artículos 95, 96 y 104 de Reglamento, nuevamente redactados por este Decreto.

Los fabricantes existentes en la localidad, solicitarán nuevamente la inscripción en el libro registro de fabricantes que se lleva en la Administración de Rentas, ingresando previamente la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de "Patente o garantía única de fabricación", cuya carta de pago se presentará en el Negociado, juntamente con la instancia, y una vez tomado nota de aquélla se devolverá, en el acto, al interesado. El ingreso de esta patente se efectuará en la primera quincena del mes actual.

Impuesto sobre la cerveza y bebidas refrescantes

Se crea un nuevo impuesto comprendido en este concepto, sobre las bebidas refrescantes, y su tarifa así como para la cerveza, es la siguiente:

100 pesetas por hectolitro para la cerveza, como cuota sobre la producción. El 8 por 100 para los jarabes embotellados y a granel. El 12 por 100 para las bebidas refrescantes cuyas primeras materias, base de los concentrados, o estos mismos concentrados sean motivo de importación. El 8 por 100 para el resto de las bebidas refrescantes o gaseosas, siempre que su precio, en origen, sea superior al de 1 peseta botella.

Los contribuyentes sujetos a este gravámen, están obligados (excepto para la cerveza) a presentar en esta Administración o Rentas, y por triplicado, una declaración inicial con arreglo al modelo número 1 que se publica en el "Boletín Oficial del Estado" del día 31 de diciembre de 1951, dentro del mes natural siguiente a la fecha del alta para los nuevos industriales y en el primer trimestre del año actual para los fabricantes que lo son en la actualidad.

Impuesto sobre el producto bruto de las minas

Tarifa.—El 5 por 100 para toda clase de minerales, con las excepciones detalladas en el artículo séptimo del Reglamento, sin derecho a la devolución del impuesto en los casos de exportación. Este gravámen del 5 por 100 como cuota no servirá de base para girar

el recargo municipal del 16 por 100, sino que será aplicado como hasta ahora sobre el antiguo 3 por 100.

Impuesto sobre cementos

En este concepto se incluyen nuevos productos sujetos a gravámen; comprende los siguientes: a) Toda clase de cementos artificiales. b) Cementos naturales. c) Cales hidráulicas. d) Yesos naturales deshidratados y molturados; y e) Talcos.

Tarifas de aplicación, el 7 por 100.

Impuesto sobre el gas, electricidad y carburo de calcio

Siguen los mismos tipos de gravámen establecidos con anterioridad para cada unidad, excepto las siguientes modificaciones: La energía para alumbrado, que antes pagaba 17 céntimos por kilovatio-hora facturados, desde primero de enero será a 20 céntimos, por igual unidad. La energía para usos distintos de alumbrado tributará a un céntimo por kilovatio-hora desde igual fecha, en lugar del medio céntimo, que pagaba antes.

Como consecuencia de los aumentos indicados, las declaraciones anuales que tienen que presentarse en el mes actual, y que tributaban antes a 0,165 pesetas kilovatio-hora, pagarán a razón de 0,19 pesetas por igual unidad desde primero de enero actual.

Impuesto sobre fundición

En este concepto se incluyen nuevos productos sujetos a gravámen; comprende los siguientes: a) El hierro y demás metales obtenidos por cualquier procedimiento metalúrgico que se expenda al comercio sin ulterior tratamiento. b) Aleaciones de los metales. c) Las piezas de objetos obtenidos en segunda fusión; y d) Los aceros especiales.

Tarifa de aplicación, el 7 por 100.

Impuesto sobre los hilados

Tarifas.—6 por 100 para los hilados de algodón. 7 por 100 para los hilados de lino, esparto, cáñamo, yute y demás fibras textiles vegetales, excepto el algodón. El 8 por 100 para los hilados de lana y demás fibras de producción animal, excepto la seda; y el 20 por 100 sobre los hilados de seda.

Impuesto sobre el vidrio y la cerámica

Tarifa.—Tributarán estos productos en la siguiente forma. Al 6 por 100 los comprendidos en los apartados A) y C) del artículo 188 del Reglamento. Al 14 por 100, los de los apartados B) y D).

Impuesto sobre las pieles y similares

Tarifa: Al 16 por 100 los productos detallados en el epígrafe A) del artículo 90 del Reglamento. Al 7 por 100 los del epígrafe B); los del epígrafe C) tributarán al 16 por 100 las pieles corrientes de ornato de carácter suntuario de de producción nacional y de uso popular, y al 25 por 100 las pieles producción nacional y las de importación.

Patente Nacional de Automóviles, clases A y D

Sólo existe la variación siguiente: Por cada caballo que exceda de 22 se pagarán 500 pesetas en lugar de las 400 que tributaban anteriormente.

Impuesto de radioaudición

Las variaciones en este impuesto son las siguientes:

Epígrafe a). Tributarán desde primero de enero de 1952 con 60 pesetas al año, los aparatos hasta seis lámparas instalados en domicilios particulares. Epígrafe b). Aparatos de más de seis lámparas instalados en los mismos domicilios particulares pagarán 100 pesetas como cuota anual. Epígrafe c). Aparatos instalados en automóviles, trenes y embarcaciones de lujo, cuota anual 150 pesetas. Los demás epígrafes siguen sin variación.

Consumos de lujo

En este impuesto han sufrido variación los epígrafes siguientes de la Tarifa general:

Epígrafe 4. Escopetas, rifles y demás armas largas de fuego pagarán el 10 por 100.

Epígrafe 6. Discos de gramófono y rollos para pianolas, el 12 por 100.

Epígrafe 11. Alfombras y tapices de precio superior a 100 pesetas metro cuadrado, el 15 por 100.

Epígrafe 13. Perfumería y productos de tocador, el 22 por 100. Colonias y lociones a granel, así como los dentífricos sólidos y líquidos, cualquiera que sea el precio de éstos, el 13 por 100.

Epígrafe 14. Tabacos. Sobre el

valor de venta al público de cada unidad, labores peninsulares y de Canarias, el 43,15 por 100.

Labores importadas, con excepción de los cigarrillos rubios, el 71,80 por 100.

Cigarrillos rubios de importación, el 100 por 100.

Santander, 7 de enero de 1952. El delegado de Hacienda, Angel Pesini.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que por don Francisco Jesús, don Fidel y don José Eusebio López Bárcena Tafall, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Santander, se ha deducido ante este Juzgado solicitud en súplica de que, en atención a que vienen siendo conocidos por los dos apellidos paternos López-Tafall, se les autorice unir dichos apellidos López-Tafall como uno solo y primer apellido y sea su segundo el de Bárcena.

Lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, se hace público, a fin de que, en el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Y para su fijación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, pongo el presente en Santander a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de primera instancia, Eduardo S. Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 133 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

El señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición que se sigue a instancia de doña María Jesús Sáinz Trápaga, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Ventosa de Pisuegra, con la debida licencia marital de su esposo, don Ramón González Merino, mayor de edad, médico, y de la misma vecindad, sobre resolución y extinción de contrato de arrendamiento del piso tercero de la casa nú-

mero 41 actual (número 1 antiguo), de la calle Alta, de esta capital, ha mandado conferir traslado de la demanda por medio de la presente, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la herencia yacente de doña Paula Ibañeta Gorositica y personas desconocidas, ignoradas e inciertas que puedan creerse con derecho a la misma, fallecida el 27 de junio último, a fin de que, dentro del término de seis días, contesten a la demanda, por escrito, compareciendo en autos, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander a 4 de enero de 1952.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 129 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos de que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos, entre partes: de la una, como demandante, el Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador don Alberto López Dóriga y dirigido por el letrado licenciado don Joaquín Escagedo Navedo; y de la otra, como demandada, doña Emilia Fernández Ambrosio, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y vecina que fué de esta capital; declarada en rebeldía en las presentes actuaciones que se siguen en reclamación de cuatrocientas mil pesetas de principal, más los gastos de protesto de la letra de cambio acompañada, intereses legales y costas; y

Fallo.—: Que debo mandar y mando se siga adelante la ejecución despachada por auto de 27 de julio pasado contra los bienes de la deudora doña Emilia Fernández Ambrosio, hasta hacer trance y remate de los embargados y con su importe satisfacer al Banco Hispano Americano, S. A., la cantidad de cuatrocientas mil pesetas de principal, el interés legal de dicha suma desde la fecha en que fué protestada la letra de cambio acompa-

fiada con el escrito de la demanda, a la en que se efectúe el pago, así como los gastos originados con motivo de tal protesto; todo ello con expresa imposición de costas a referida ejecutada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio de Llano Garrido.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; de que doy fe. — Ante mí, P. S., J. M. Velasco".—(Rubricado).

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de llevar a cabo a notificación de la sentencia anteriormente referida a la ejecutada doña Emilia Fernández Ambrosio, se expide el presente en Santander a siete de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez, Aurelio de Llano.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción: 285 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

CÉDULA DE CITACIÓN

En el proceso de cognición seguido ante este Juzgado a instancia de doña Francisca Lastra, contra la herencia yacente de doña Filomena Fernández y otros, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno; el señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto y oído este proceso de cognición, seguido a instancia de doña Francisca Lastra Alonso, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Fuencaliente de Valdelucio (provincia de Burgos), representada por el procurador don Joaquín Lombera Arce, bajo la dirección del letrado don José María Labín; contra la herencia yacente de doña Filomena Fernández Ruiz, mayor de edad, soltera y vecina que fué de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en el Asilo de la Caridad; contra las personas desconocidas e inciertas para la parte actora y en ignorado paradero que se creyeran con derecho a su herencia, resultasen ser sus herederos, traigan causa de aquélla o entiendan les corresponden los beneficios de la prórroga forzosa en el contrato de inquilinato que establece el art. 71 de la Ley de 31 de diciembre de 1946, y contra don José Ibáñez Torre, mayor de edad, casado, fogonero habilitado y de esta vecindad, ocupante de dos

habitaciones, y sirviéndose además de la cocina, en el piso primero derecha, o del lado del Este, de la casa número 5 de la calle de Peña Herbosa, de esta ciudad; sobre resolución y extinción del contrato de arrendamiento de dichas dos habitaciones y del consiguiente contrato de subarriendo parcial de las mismas; y „

Fallo: Que debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda promovida por doña Francisca Lastra Alonso, contra la herencia yacente de doña Filomena Fernández, contra las personas desconocidas e inciertas para la actora y en ignorado paradero que se creyeran con derecho a su herencia, resultasen ser sus herederos, traigan causa de aquélla o entiendan les corresponden los beneficios de la prórroga forzosa en el contrato de inquilinato que establece el art. 71 de la Ley de 31 de diciembre de 1946, y contra don José Ibáñez Torre, ocupante de dos habitaciones y sirviéndose de la cocina, en el piso primero del lado del Este, de la casa número 5 de la calle de Peña Herbosa, de esta ciudad; y en su virtud, absuelvo a dichos demandados de mencionada demanda, con imposición a la actora de todas las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro."

Santander a 29 de diciembre de 1951.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 313 pesetas.

Antonio Ibars Francés, de 21 años de edad, estado soltero, sin profesión, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 229 de 1951, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o Cárcel del Partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar.

Antonio Rivas Francés, de unos 22 años de edad, estado soltero, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 156 de 1951, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o Cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado

1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar. 31

ADMÓN. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1952, queda expuesto al público, por espacio de 15 días, en la Secretaría municipal; durante dicho plazo, se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten, conforme establece el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y en la forma y por personas o entidades que señala el artículo 656 de la mentada Ley.

Comillas, 7 de enero de 1952.—El alcalde, Pedro Conde. 37

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones, en cumplimiento del artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Corvera de Toranzo, 7 de enero de 1952.—El alcalde, Francisco Sañudo. 37

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el año 1950.

Comisión Permanente

Sesión del día 7 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fueron examinadas y aprobadas diversas facturas de gastos.

Sesión del día 21.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Aprobar el pago del primer plazo del importe contratado por la confección del amillaramiento de Rústica y Pecuaria.

Aprobar la cuenta del alumbrado público correspondiente al año 1949, presentada por la empresa Bedón S. A.

Conceder la parcela de terreno comunal en el barrio de Hortigal solicitada por el vecino Benjamín Sebastián Ruiz.

Autorizar a doña Antonia Díaz

Agüeros la apertura de una frutería.

Fijar en 15 pesetas diarias el jornal medio de un bracero en este Municipio.

Sesión del día 4 de febrero.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Conceder a don José María Díaz Ruiz una sepultura en el cementerio de esta villa.

Incluir en el padrón de la Beneficencia municipal a la vecina Rosario Iglesias Santiáñez.

Aprobar diversas facturas de gastos municipales.

Conceder al colegio de niños del Corazón de María, de esta villa, una subvención de ciento cincuenta pesetas para la adquisición de una esfera.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas distintas facturas de gastos contraídos por los servicios municipales.

Sesión del 4 de marzo.—Fué aprobada en acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de caudales rendida por el depositario municipal, correspondiente al 4.º trimestre de 1949.

Fué aprobada la liquidación del presupuesto ordinario municipal, del pasado ejercicio de 1949.

Conceder un donativo de cien pesetas, a favor de las Misiones del Corazón de María, en Guinea Española.

Aprobar distintas facturas de gastos.

Sesión del 18 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a la Alcaldía para encargarse la formación del correspondiente proyecto para el arreglo de dos puentes en el barrio de Los Llanos.

Aprobar facturas de gastos municipales.

Conceder un donativo de cincuenta pesetas al vecino de Los Llanos, don Manuel Sierra Blanco, que resultó damnificado por la caída de un rayo.

Sesión del 3 de abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron, asimismo, diversas facturas de materiales y gastos de representación.

Sesión del 8 de abril.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de haber tomado posesión de la plaza de practicante de A. P. D. de este Ayuntamiento,

doña Salvia Albalá González, nombrada interinamente, para dicho cargo.

Se aprueban diversos gastos de representación, devengados por el personal municipal.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobados los padrones del arbitrio sobre perros, bicicletas y canon sobre terrenos parcelados del año actual.

Conceder la parcela de terreno comunal solicitada por el vecino del pueblo de La Acebosa don Ignacio Sáinz Revuelta.

Aprobar distintas facturas de gastos por adquisición de materiales.

Sesión del día 6 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fué aprobada la cuenta de caudales rendida por el depositario, correspondiente al primer trimestre del año actual.

Librar, con cargo a la consignación presupuestada para el Frente de Juventudes, la cantidad de mil pesetas.

Sesión del día 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder a don Victoriano Wichi Borbolla dos sepulturas en el cementerio de esta villa.

Aprobar varias facturas de gastos.

Proceder a la reparación de las escuelas nacionales del barrio de Gandarilla, cuyas obras se efectuarán por administración, dadas las circunstancias legales que en ellas concurren.

Sesión del día 3 de junio.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias facturas, por distintos gastos.

Sesión del día 10.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobaron diferentes facturas de gastos contraídos por los servicios municipales.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Informar favorablemente en el proyecto presentado a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia por don Aurelio Fernández Fernández, solicitando la concesión para el establecimiento de una línea de transporte de viajeros entre Puente el Arrudo y Santander, con parada en esta villa.

Se aprobaron varias facturas de gastos hechos por las oficinas municipales.

Contribuir con mil pesetas al homenaje que se proyecta tributar al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Sesión del día 1 de julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Conceder una subvención de 150 pesetas al pueblo de Abaño, para sus fiestas patronales de San Lázaro.

Aprobar varias facturas.

Sesión del día 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fué examinada y aprobada la cuenta de caudales presentada por el depositario municipal correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Conceder una paga extraordinaria de una mensualidad a los empleados municipales con motivo de la fiesta de Exaltación del Trabajo.

Aprobar varias facturas de gastos.

Sesión del día 5 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Abonar a don Calixto Gutiérrez Valle, como indemnización por los daños que se le han causado en su finca con el levantamiento de la tubería del agua, la cantidad de 300 pesetas.

Subvencionar a los barrios de Santillán y Hortigal con 75 pesetas y 50 pesetas, respectivamente, como ayuda para la celebración de sus fiestas patronales.

Fueron aprobadas varias facturas de gastos.

Sesión del día 12.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas varias facturas de gastos y dietas por gastos de representación.

Sesión del día 26.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Desestimar la solicitud de terreno comunal instada por el vecino de Santillán Sabino Fernández Díaz.

Se aprobaron varias facturas, por distintos gastos.

Subvencionar con 50 pesetas al número extraordinario de la revista El Misionero.

Sesión del día 2 de septiembre.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Subvencionar con 3.000 pesetas a las fiestas de La Barquera, del año actual, dado su carácter extraordinario.

Subvencionar con 100 pesetas a cada uno de los pueblos de La

Acebosa y Gandarilla, para sus fiestas patronales.

Fueron aprobadas facturas por distintos gastos.

Sesión del día 16.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedar enterada del informe favorable emitido por la Oficina Técnica del Ministerio en el proyecto de construcción de un Grupo Escolar en esta villa, y facultar al señor alcalde para gestionar la adquisición del solar necesario al efecto.

Aprobar relación de facturas por distintos gastos.

Sesión del día 30.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de haber sido desestimados por la Dirección General de Ganadería los recursos interpuestos contra el nombramiento de inspector municipal veterinario de este Municipio a favor de don Antonio Castillo Garizabal, confirmando éste.

Aprobar diversas facturas de gastos.

Conceder al pueblo de El Barcenal una subvención de 50 pesetas para sus fiestas patronales.

Sesión del día 14 de octubre.—Aprobar el acta de la anterior.

Tomar en cuenta la petición instada por el maestro de Gandarilla, y facultar al señor alcalde para gestionar de la propietaria del edificio la reducción razonable de los alquileres.

Aprobar varias facturas de gastos.

Sesión del día 21.—Aprobar el acta de la anterior.

Conceder un donativo de 50 pesetas al párroco de esta villa con destino a la suscripción para el domingo mundial de propagación de la fe.

Pasar a informe de la Fiscalía de la Vivienda los proyectos de edificación presentados por los vecinos Gustavo Sierra y Luis Gómez.

Aprobar la factura de gastos correspondiente a la comida oficial ofrecida a las autoridades con motivo de las fiestas de La Barquera.

Aprobar diversas facturas de gastos.

Proceder a la rotulación y numeración de calles y entidades locales, como labor preparatoria para la formación del censo.

Sesión del día 28.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar relación de facturas de gastos.

Sesión del día 11 de noviembre. Aprobar el acta de la anterior.

Conceder permiso a don Luis Gómez para construir un edificio.

Conceder permiso a don Gustavo Sierra para construir un edificio.

Facultar al señor alcalde para que disponga el arreglo del edificio escolar del pueblo de La Revilla.

Aprobar diversas facturas.

Subvencionar a cada una de las escuelas nacionalés del barrio de La Revilla con 250 pesetas para adquisición de libros escolares.

Sesión del día 25.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la cuenta de caudales rendida por el depositario municipal correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Fueron aprobadas varias facturas de gastos.

Sesión del día 9 de diciembre. Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobaron varias facturas de gastos municipales.

Agradecer a la Excma. Diputación Provincial el donativo de 50 ladrillos de tipo antiguo hecho a este Ayuntamiento para la nueva Casa Consistorial.

Sesión del día 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la liquidación presentada por la Oficina de Amillaramientos Aprovechada, y abonar a la misma el importe resultante a su favor.

Reconocer como créditos que se adeudan a don Jesús Mur Sarasa y don Santiago Vicente las cantidades de 609 pesetas y 600 pesetas, respectivamente, y que ambas se consignen en el próximo presupuesto ordinario.

Conceder una sepultura en el cementerio a don Isidoro Celis Lon.

Fueron aprobadas varias facturas de gastos.

Sesión del día 23.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobaron distintas facturas, por varios conceptos.

Sesión del día 30.—Aprobación del acta de la anterior.

Incluir en el padrón de Beneficencia municipal a la vecina Elena Fernández Fernández.

Aprobar las cuentas del alumbrado eléctrico municipal presentadas por la empresa suministradora del mismo, Electra Bedón,

sociedad anónima, correspondientes al año actual.

Aprobar relación de facturas de gastos por varios conceptos.

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del día 16 de enero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Conceder un sentido y amplio voto de gracias al que fué secretario de este Ayuntamiento, don Julián del Caño Fermojo, por su meritoria actuación en el desempeño de dicha plaza, y que se le entregue un pergamino testimoniándole el agradecimiento de la Corporación.

Establecer las bases con arreglo a las cuales se llevarán a cabo los conciertos del impuesto de usos y consumos de lujo solicitados por las empresas propietarias de los cines, facultando al señor alcalde para la firma de los mismos.

Requerir a doña Asunción Gutiérrez Sánchez para que levante el cierre efectuado en una parcela de terreno comunal radicante en La Revilla, dejando aquel terreno en el mismo estado que tenía anteriormente.

Establecer tres premios: de 200 pesetas, 100 pesetas y otro de 100 pesetas, para el concurso de ganado que se ha de celebrar en esta villa el próximo día 22 del actual, feria de San Vicente.

Sesión extraordinaria del día 17 de enero.—Fué aprobado el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio en curso.

Sesión del día 18 de febrero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Realizar por cuenta del Ayuntamiento las obras precisas para el acondicionamiento del Centro telefónico en el nuevo local de la Avenida Garelly.

Expresar a la Excma. Diputación Provincial el agradecimiento de la Corporación municipal por la subvención de 5.000 pesetas concedida para el Centro Primario de Higiene, de esta villa.

Señalar el día 18 de marzo próximo para la celebración de los exámenes de la plaza de guardia municipal.

Sesión del día 25 de marzo.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, se acordó nombrar guardia municipal al concursante don Santos Gutiérrez Sánchez.

Llevar a cabo la reforma del alumbrado público de la villa.

Contratar con Radio Fram, de Santander, la conservación del altavoz del Ayuntamiento, por la prima anual de 100 pesetas.

Subvencionar con 10.000 pesetas a las religiosas Hijas de Cristo Rey, de esta villa, para la adquisición del edificio en que tratan de instalar la escuela de párvulos a su cargo.

Conceder 75 pesetas de subvención a la Comisión Provincial que ha de acudir a la Primera Feria Nacional del Campo, en representación de esta provincia.

Contribuir con 5.000 pesetas para las fiestas de la Recoronación de la Virgen de la Barquera, patrona de esta villa.

Sesión extraordinaria del día 11 de abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio último de 1940, sin reparos ni responsabilidad alguna.

Sesión extraordinaria del día 6 de mayo.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Adherirse con el mayor entusiasmo al homenaje que se proyecta tributar al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia con motivo de la imposición al mismo de las insignias de la Orden de Alfonso X, el Sabio, que le han sido concedidas por el Gobierno, facultando al señor alcalde para la entrega de la cantidad que considere procedente a la suscripción abierta con tal fin.

Dirigir respetuosa reclamación al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación con motivo del pretendido pase a las Diputaciones Provinciales del impuesto de consumos de lujo.

Dada lectura del saluda y bendice que el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Oviedo dirige a las autoridades locales felicitándolas por el éxito extraordinario de las fiestas de "La Folia", y recoronación de la Santísima Virgen de la Barquera, se acuerda quedar enterados y muy complacidos de dicha misiva, y que por el señor alcalde se dirija atento y respetuoso escrito a referido señor Obispo, expresándole el agradecimiento de la población y Ayuntamiento por dignarse aceptar la invitación que se le hizo para asistir a mencionadas fiestas.

Asimismo, quedó enterada la

Corporación de la carta recibida del excelentísimo señor General y secretario militar y particular de S. E. el Jefe del Estado, en la que transmite el agradecimiento del Caudillo por la invitación que se dirigió para las fiestas de "La Folia".

Sesión del día 29 de julio.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Aprobar el expediente de suplemento de créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio vigente, tramitado al efecto.

Fijar los gastos que por viajes y dietas se devenguen en representación municipal.

Sesión del día 19 de agosto.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Nombrar hijo predilecto de esta villa al M. Rvdo. P. Antonio Iglesias, misionero de la Orden Franciscana, a quien, en el día de sus Bodas de Oro Sacerdotales, se le entregará un pergamino con dicho nombramiento.

Reconocer un quinquenio de sus haberes al farmacéutico titular, don José Mur Sarasa.

Sesión del día 22 de octubre.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del escrito de agradecimiento del médico de esta localidad don Gregorio Ceballos por las atenciones que le fueron dispensadas con motivo del fallecimiento de un hijo suyo.

Quedar enterada la Corporación de la subvención destinada por la Dirección General de Sanidad para la construcción del nuevo Centro Primario de Higiene.

Gratificar a los empleados municipales con media mensualidad, por su buen comportamiento al servicio de este Ayuntamiento.

Facultar al señor alcalde para la entrega al Estado del solar en que ha de edificarse el nuevo Grupo Escolar, en esta villa.

Adquirir para la Biblioteca Municipal un ejemplar de la obra titulada "Diez años de servicios a la Cultura española", cuyo importe de mil pesetas se abonará con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Establecer en el 15 por 100 el recargo municipal sobre las cuotas de la Matrícula Industrial.

Sesión del día 28 de noviembre.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Ratificar el acuerdo adoptado

por la Junta vecinal del pueblo de Gandarilla, consorciando con la Sniace, la repoblación de cuarenta y seis hectáreas de terreno comunal.

Aumentar a 400 pesetas mensuales el sueldo del auxiliar de Secretaría, don José Luis Fernández, y gratificar con 150 pesetas mensuales al temporero administrativo, don Isaac Aja Muela.

Gratificar con 1.000 pesetas al aparejador don Octavio Celorio Lueje, por sus importantes servicios técnicos prestados al Ayuntamiento.

Conceder a los empleados municipales la paga extraordinaria de Navidad, consistente en una mensualidad de sus respectivos sueldos.

Sesión extraordinaria del día 27 de diciembre.—Fué discutido y aprobado el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio próximo de 1951.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se extiende el presente, visado por el señor alcalde, en San Vicente de la Barquera a 17 de septiembre de 1951.—El secretario (ilegible). V.º B.º, el alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA "EL SARDINERO"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 24 del presente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Avenida de Maura, 38, Sardinero.

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Examen del balance y cuentas del ejercicio de 1951.

3.º Nombramiento de los señores Consejeros, que toca cesar por turno reglamentario.

4.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el ejercicio de 1952.

El derecho a la asistencia, se justificará con la presentación de las acciones o resguardos de depósito correspondientes.

Santander, 12 de enero de 1952.—El consejero-secretario, Adolfo Abascal Pacheco.

Derechos de inserción: 119 pesetas.